

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

San Borja, 01 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139 - 2021/UGEL 07/ADM.

VISTO:

El Expediente SINAD N° 27389-2021, Informe N° 209 - 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con un total de **doscientos noventa y tres (293) folios útiles**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00002-2021-UGEL07/ADM, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja para el ejercicio fiscal 2021, que incluyó seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2021-UGEL07, de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la UGEL 07, por incorporación de 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que "El Plan Anual de Contrataciones" se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, del mismo modo el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede

ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que: "El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.5. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, en el informe de visto el Equipo de Logística sustenta la necesidad de aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL 07 para el Ejercicio Fiscal 2021 y se comunicó al Área de Administración que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, a través del Oficio N° 0840 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE y Oficio N° 0841 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE realizó el requerimiento para la **“Adquisición de mascarilla facial textil de uso comunitario para las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL 07”** y **“Adquisición de Escudos Faciales (Caretas) de protección personal para EL inicio del Servicio Educativo presencial 2021 en las II.EE. del ámbito de la UGEL 07 – San Borja”** respectivamente, a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2021, el mismo que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente, otorgada por el Área de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 393 -2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-APP de fecha 28 de junio de 2021 y el Oficio N° 394 -2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-APP de fecha 24 de junio de 2021; Así mismo, en el mencionado informe se solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003 -2021-UGEL.07, de fecha 07 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión

Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0003-2021-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, en tal sentido resulta necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección, según el detalle siguiente y el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución:

N° Ref.	Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Total (\$)	Tipo de Procedimiento	Objeto	Mes previsto
8	1	ADQUISICIÓN DE ESCUDOS FACIALES (CARETAS) DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL INICIO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL 2021 EN LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL 07 – SAN BORJA	Unidad	8,737	S/ 56,790.50 (Cincuenta y seis mil setecientos noventa y 50/100 soles)	Adjudicación Simplificada	Bienes	Julio
N° Ref.	Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Total (\$)	Tipo de Procedimiento	Objeto	Mes previsto
9	1	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL 07	Unidad	470,586	S/ 1, 411,758.00 (Un millón cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles)	Licitación Pública	Bienes	Julio

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe) la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/D-SADMII
VFST/JELOG



Firmado digitalmente por:
CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/07/2021 23:20:21-0500

Firmado digitalmente por:
SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 16:58:12-0500

Firmado digitalmente por:
MANRIQUE CAMPOMANES Jorge
Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 19:18:45-0500